



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 959 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 670-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 699236-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 076-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MF-bvc, Informe N° 300-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, Informe N° 082-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs, Memorandum N° 659-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, y la Liquidación Final Técnico Financiera de la Obra: "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica", en doscientos sesenta y uno (261) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 082-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 994, 619. 15 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos diecinueve con 15/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, ubicado en la localidad de Tacsana, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica; para su ejecución por la modalidad de: Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 020-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de marzo de 2012, se aprobó el Adicional del Expediente Técnico Reformulado de la Obra citada;

Que, durante el proceso de ejecución de la referida obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de enero de 2011, la Ampliación de Plazo N° 01 por el espacio de 60 días calendarios, sin modificación presupuestal; y con la Resolución Gerencial Regional N° 045-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de mayo de 2011, Ampliación de Plazo N° 02 por el espacio de 60 días calendarios, sin modificación presupuestal;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1194-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre de 2012, de ahí que mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra, de fecha 24 de enero de 2013, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Final Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Comisión de Recepción de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1194-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre de 2012, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al expediente técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presenta el Informe N° 670-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 670-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. CIP Raúl Antonio Morales Lagones y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas Presupuestales y Financieras:

a.1) En el Aspecto Técnico:

- Nombre de la Obra/proyecto : "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica".
- Valorización Física de la Obra : S/. 1'168, 716. 13.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 959 - 2013 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

- Fecha de Inicio : 09 de agosto de 2010
- Fecha de Culminación : 20 de julio de 2012
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 211, 128. 55
- Tiempo de Ejecución : 509 días calendarios
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:

Se construyó la infraestructura de la Institución Educativa compuesto por los siguientes ambientes: 03 aulas, 01 centro de cómputo, 01 ambiente multiuso, 01 área administrativa (Dirección y Secretaría), 02 baterías de servicios higiénicos (varones y mujeres), tanque séptico y pozo percolador, patio de usos múltiples (losa deportiva y patio de formación), 01 cerco perimétrico. Obras Exteriores y Complementarias (Rehabilitación de Pabellón existente antiguo), 07 unidades de escritorio de madera tornillo bipersonal, 12 unidades de módulo de computo de madera carapacho con un cajón y tres gavetas, 30 unidades de meza de madera tornillo bipersonal, 12 unidades de módulo de computo de madera carapacho, 07 unidades de silla fija de madera de carapacho en espaldar y tablero, 72 unidades de silla fija de madera para niños, 12 unidades de computadoras con monitor de 17" (Monitor: marca Samsung), Teclado: marca Micronics - modelo Mick 519, Mouse: Marca Micronics - modelo MIC318BU, Estabilizador: Marca APC - modelo: LE 6001), mitigación ambiental (acomodamiento de botaderos)



En el Aspecto Financiero:

*** Características Presupuestales Financieras:**

- Nombre de la Obra : "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Exp. Téc. Aprob. : S/. 1' 203, 204. 31
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 211, 128. 55
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2013



*** Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:**

- Nombre de Obra : "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica"

*** Cadena Presupuestal**

- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Nemónico SIAF : 0505-2009/0459-2010/0331-2011/0244-2012/0477-2013
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupt. : 001 Región Huancavelica - Sede Central





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 959 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 7 OCT 2013

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	15,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA:				
Costo de Construcción por Administración Directa		15.01	Construcción de Estructura	
Personal	336,282.75	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Bienes	636,915.03	1501.0702	Instalación Educativas	
Servicios	113,839.43	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	336,282.75
Otros		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	645,611.63
		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	214,234.17
Gastos generales de construcción por administración directa.		1501.070203	Menos: Costos de materiales remanentes de obra (según NEA emitido por Almacén)	
Personal	0.00			
Bienes	8,696.60			
Servicios	100,394.74			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1'196,128.55		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1'196,128.55
TOTAL S/.	1'211,128.55		TOTAL S/.	1'211,128.55

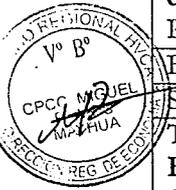
Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la resolución de contraloría N° 195-88CG; norma que regula la ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 959 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 17 OCT 2013

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Sustitución, Rehabilitación de Aulas y Equipamiento en la I.E. N° 36117 de Tacsana - Yauli - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda; **bajo responsabilidad.**

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, prepare el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora. Teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; **bajo responsabilidad.**

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la Obra al Sector o Unidad Ejecutora beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la Obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda; **bajo responsabilidad.**

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días; **bajo responsabilidad.**

Artículo 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y Sub Gerencia de Programación de Inversiones; para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Saidevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

